



“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 056 – 2023 - MDI/LC.

Amaybamba, 05 de setiembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, LA CONVENCION.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17 – 2023 - MDI/LC, de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés, dirigida por el Señor Alcalde JOAQUÍN MASÍAS ECHECCAYA, con la asistencia de los Señores Regidores: Héctor, Gonzales Altamirano; Betzabe, Chávez Nieve; Arturo, Altamirano Venero; Olivia, Aspur Torres y Raúl, Casa Zuñiga; puesto en consideración la **Opinión Legal N° 163 – 2023 – MDI-GM-OAJ/VCG, de fecha 04 de setiembre 2023, emitido por la Abogada Vanessa, Condori Gonzales, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien emite Opinión Legal precedente respecto a la propuesta de Convenio Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Inkawasi y la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ), documento que, consta de 14 clausulas, siendo el objeto establecer planes, programas, proyectos y actividades en el fortalecimiento de capacidades para los estudiantes de último grado y egresados de la Universidad y el fortalecimiento de capacidades del personal de la Municipalidad, así como asignar de manera conjunta intercambio y cooperación en el campo de la producción, agroindustria, agro exportación, ecoturismo, construcción sostenible y aprovechamiento forestal en la formación de estudiantes en investigación, las mismas que se ejecutarán en el marco de la colaboración cultural y científica que corresponda a estas dos instituciones para consolidar interculturalidad existente en el ámbito de influencia de la Municipalidad Distrital de Inkawasi y la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ); y,**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, “los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo”;

Que, el numeral 26, del Artículo 9° de la Ley Orgánica De Municipalidades Ley N° 27972, establece que corresponde al Consejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”, así mismo, el numeral 23, del Artículo 20°, prescribe que son atribuciones del alcalde “celebrar los actos, contratos y





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”; concordante a ello, se tiene el Artículo 41°, del mismo cuerpo normativo, la misma que establece “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante la **Opinión Legal N° 163 – 2023 – MDI-GM-OAJ/VCG**, de fecha **04 de setiembre 2023**, emitido por la Abogada Vanessa, Condori Gonzales, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien emite Opinión Legal precedente respecto a la propuesta de Convenio Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Inkawasi y la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ), documento que, consta de 14 cláusulas, siendo el objeto establecer planes, programas, proyectos y actividades en el fortalecimiento de capacidades para los estudiantes de último grado y egresados de la Universidad y el fortalecimiento de capacidades del personal de la Municipalidad, así como asignar de manera conjunta intercambio y cooperación en el campo de la producción, agroindustria, agro exportación, ecoturismo, construcción sostenible y aprovechamiento forestal en la formación de estudiantes en investigación, las mismas que se ejecutarán en el marco de la colaboración cultural y científica que corresponda a estas dos instituciones para consolidar interculturalidad existente en el ámbito de influencia de la Municipalidad Distrital de Inkawasi y la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por UNANIMIDAD adoptaron lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Y OTORGAR FACULTADES, al titular del pliego, Señor: JOAQUÍN MASÍAS ECHACCAYA, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, Suscribir el **Convenio Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional**, entre la Municipalidad Distrital de Inkawasi y la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ), con la finalidad de establecer planes, programas, proyectos y actividades en el fortalecimiento de capacidades para los estudiantes de último grado y egresados de la Universidad y el fortalecimiento de capacidades del personal de la Municipalidad, así como asignar de manera conjunta intercambio y cooperación en el campo de la producción, agroindustria, agro exportación, ecoturismo, construcción sostenible y aprovechamiento forestal en la formación de estudiantes en investigación, las mismas que se ejecutarán en el marco de la colaboración cultural y científica que corresponda a estas dos instituciones para consolidar la interculturalidad existente en el ámbito de influencia de la Municipalidad Distrital de Inkawasi y la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ).





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



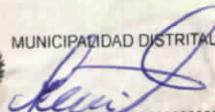
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, para iniciar los trámites administrativos correspondientes bajo responsabilidad funcional a que hubiera en caso de su incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Notificación del presente Acuerdo a la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ), de acuerdo a su competencia, bajo responsabilidad a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Inkawasi; conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr. Joaquin Masias Echaccaya
ALCALDE

CC
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.
Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
Dpto. de Informática.
Archivo.

